REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3510 /

PARRAL, 07 SET. 2021

VISTOS:

1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
6).- La Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7).- Decreto Nº1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
8).- Decreto Exento Nº 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
9).- Decreto Afecto Nº 1878, de fecha 14 de diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento Nº 397 del 22 de enero del 2018, el funcionario don **LEONARDO RIQUELME ALVEAR,** Administrativo del Departamento de Salud Municipal, clasificado en la categoría **E),** ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 361 puntos, sumando un total de 3.761 puntos.

2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 3.400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

1.- PROMUEVASE, a contar del 01.09.2021 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **LEONARDO RIQUELME ALVEAR,** clasificado en la Categoría **E),** por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos, acumulando un total de 3.761 (experiencia 3.761 y capacitación 361 puntos).

2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.09.2021.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION CONTROL

DMT/JAO/jgf
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)